



H. AYUNTAMIENTO 2020 | 2024

HUEJUTLA

AVANZAMOS EN UNIDAD

28 DE ABRIL DE 2023

P A E

Programa Anual de Evaluaciones 2023



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**

2020-2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023

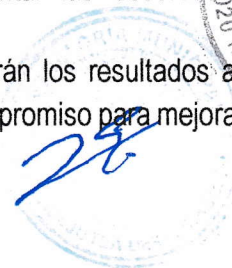
Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás relativas aplicables, se expide el Programa Anual de la Administración Pública del municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Consideraciones Generales:

1. El Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de Huejutla de Reyes tiene como objetivo:
 - a) Determinar las acciones de evaluación, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.
 - b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación de la Tesorería Municipal.
 - c) Articular los resultados de las acciones de la evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluaciones, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ámbito de Coordinación:

2. Para las evaluaciones internas se observará lo siguiente:
 - a) Corresponderá la Dirección de Planeación realizar las evaluaciones internas correspondientes derivadas de los Proyectos y Programas Presupuestarios.
 - b) Los resultados de las evaluaciones deberán ser verificadas y comunicadas a los involucrados mediante una reunión en la que se proyecten los avances y resultados de las metas establecidas.
 - c) Las evaluaciones se realizarán de acuerdo al calendario establecido y previa notificación al área que le corresponda ser evaluada.
3. Para las evaluaciones externas se considerará lo siguiente:
 - a) Corresponderá a la Dirección de Planeación coordinar las evaluaciones externas.
 - b) Será responsabilidad de las áreas involucradas aportar las evidencias necesarias, suficientes y en cumplimiento a las especificaciones contenidas en el programa de evaluación.
 - c) Será obligación de las áreas involucradas atender y solventar las observaciones realizadas por la institución evaluadora.
 - d) Una vez obtenidos los resultados de la evaluación se notificarán los resultados a los involucrados, si éstos no fueran favorables se establecerá el compromiso para mejorar en las próximas evaluaciones la puntuación obtenida.





Monitoreo

- a) La Dirección de Planeación conjuntamente con la responsable de la Oficina de Evaluación coordinarán las acciones de seguimiento y monitoreo en el marco de su competencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- b) Las áreas deberán presentar avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al calendario establecido.

Cronograma de ejecución

Tipo de evaluación	Plazos
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	14 de Agosto
Informe inicial de la evaluación	09 de octubre
Entrega preliminar del reporte final de la evaluación	23 de octubre
Informe final de la evaluación	30 de octubre

Dado en el despacho de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los 28 días del mes de abril del 2023



Lic. Ricardo Redondo González
Director de Planeación

ATENTAMENTE



C.P. Rosalino Barragán Monterrubio
Tesorero Municipal

C.P. Daniel Andrade Zurutuza
Presidente Municipal de Huejutla de Reyes



L.C. Carlos David Rangel Durán, Contralor de
Municipal de Huejutla de Reyes.

Lic. Patricia Terán Vidal
Jefa de Oficina de Evaluación